



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 083 -2013/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 09 de Agosto del año 2013

VISTO:

El proyecto de Bases Administrativas de la Primera Convocatoria de la contratación del "Servicio de Limpieza para la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa" y el Memorandum N° 001-2013-ZRN°VI-CE, de fecha 09 de Agosto del 2013, mediante el cual se solicita la aprobación de la misma.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2013-ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 18 de Enero del 2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2013, incluyéndose el ítem 09 la presente contratación.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 01-2007-SUNARP/SN del 06 de Julio del 2007, se delega a los Jefes de las Zonas Registrales la facultad de designar a los Miembros de los Comités Especiales de su correspondiente Zona Registral, así como aprobar las Bases Administrativas de los mismos.

Que, estando a lo indicado en el considerando anterior, mediante la Resolución Jefatural N° 081-2013-ZRN° VI-SP-JEF, de fecha 07 de Agosto del 2013, se designó el Comité Especial que conducirá el presente proceso de selección, el mismo que se encargó de la elaboración de las bases, la organización y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme.

Que, mediante Memorandum N° 001-2013-ZRN°VI-CE, de fecha 09 de Agosto del 2013 el Presidente del Comité Especial eleva a la Jefatura de esta Zona Registral N° VI el Expediente de Contratación del Proceso de Selección, conteniendo las Bases Administrativas, para su aprobación respectiva.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN del 06 de Julio del 2007, y en uso de las atribuciones conferidas con el artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS y el artículo 32°, inciso p) del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS.

Estando a los considerandos expuestos y con el visto bueno del jefe de la Oficina de Asesoría Legal, en señal de conformidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR las Bases Administrativas de la Primera Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2013-ZRN° VI-SP-CE, correspondiente a la contratación



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

del "Servicio de Limpieza para la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa", con un Valor Referencial ascendente a S/. 124,401.12 (Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos Uno con 12/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR al Comité Especial designado que sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los casos en que las normas establezcan márgenes de discrecionalidad para su actuación, la misma deberá ejercerse de tal forma que sus decisiones estén acordes con los principios establecidos en el artículo 4º del texto Único de la Ley antes citada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



Abog. Isabel Jiménez Lugo
Jefe de la Zona Registral N° VI
SEDE PUCALLPA

- DISTRIBUCIÓN
- Comité Especial
 - GAF
 - Archivo
 - UL/Rocío